



-ORDENANZA N° 2811 /21-

VISTO:

Expediente N° 842/15, generado en la Oficina de Catastro Municipal, por el Sr. MUÑOZ, Nicodemo, D.N.I N° 36.257.292.

La ordenanza N° 2793/20;

La nota del señor Muñoz con fecha 3 de marzo de 2021.Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N° 2793/20 se adjudica mediante tenencia precaria terreno para emprendimiento al señor MUÑOZ, Nicodemo;

Que mediante nota con fecha 3 de marzo del corriente año el vecino solicita la permuta del lote K ubicado en el barrio Cañada de Las Cabras, que le fuera entregado mediante la ordenanza antes mencionada ya que el terreno se encuentra en una zona donde le generaría mucho más gasto para el proyecto por la ubicación y desniveles donde se encuentra;

Que, de acuerdo a lo planteado por el vecino, este concejo considera dar curso a lo solicitado;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conforme atribuciones conferidas por los artículos 15°; 101° y 128° - inciso a- y concordante de la ley provincial 53.

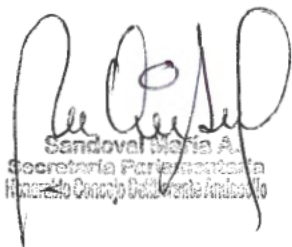
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el artículo 2° de la ordenanza N° 2793/20 el que quedara redactado de la siguiente manera **ARTICULO 2°:** El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en el Barrio Cañada de las Cabras, proyecto lotes con destino a la Industria, sobre Eje Ruta Provincial N° 43, identificado como lote "I", con una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y ocho con ochenta y seis metros cuadrados (648,86 m2) sujeto a mensura, según consta en croquis adjunto, el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un "taller mecánico y electrónica automotriz", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanzas Municipales, N° 293/98, N°512/00, N° 2576/19, N° 2781/20

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Señor Muñoz, Nicodemo, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1096.


Sandova María A.
Secretaría Paritaria de la
Provincia del Neuquén

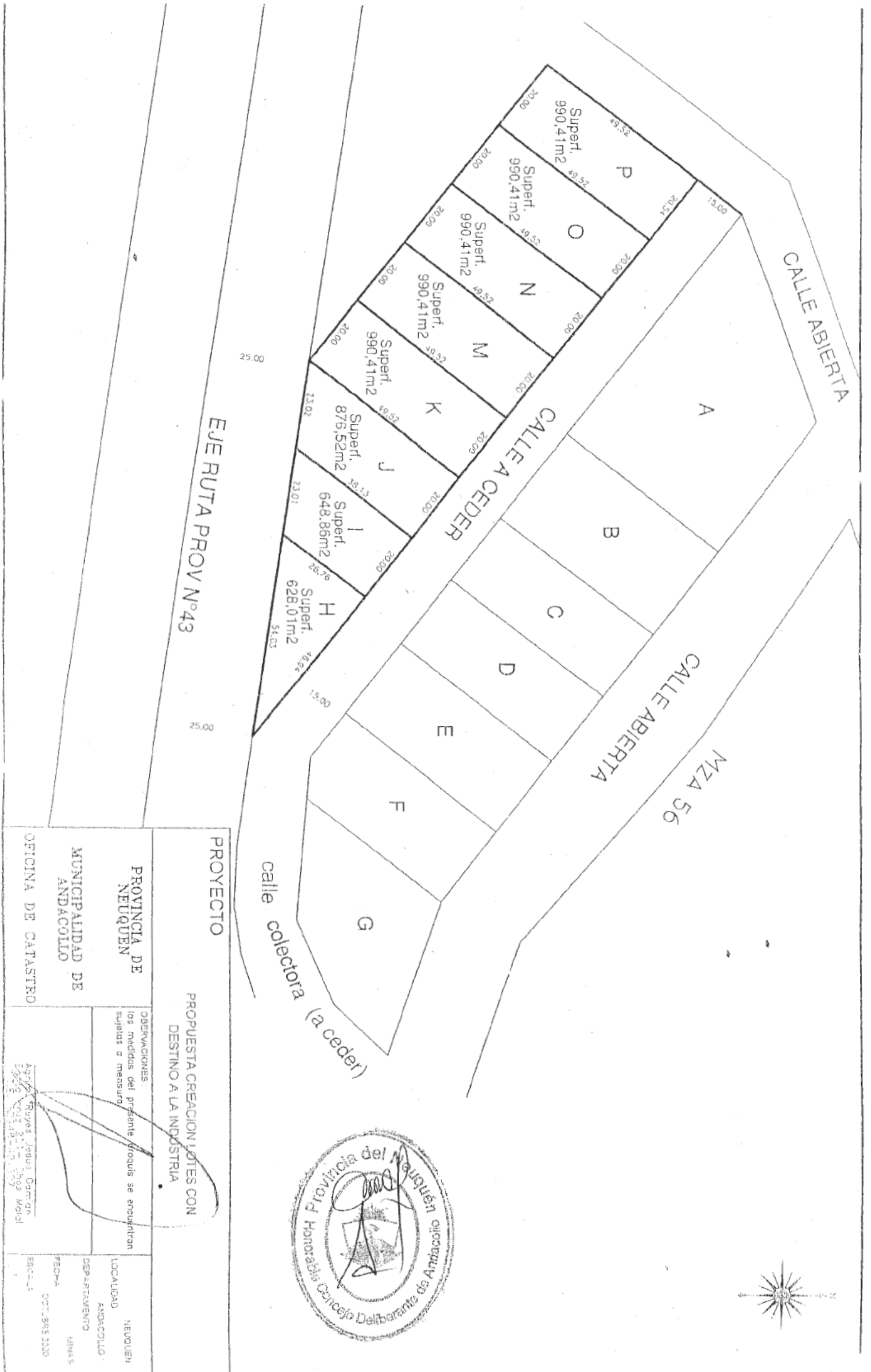



Morino Norma E.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 12 de marzo de 2021

**- ORDENANZA N° 2811 /21-
-ANEXO-**



PROYECTO

PROPUESTA CREACION LOTES CON
DESTINO A LA INDUSTRIA

PROVINCIA DE
NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE
ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO

OBSERVACIONES:
los miedos del presente proyecto se encuentran
sujeos a medida

LOCALIDAD
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO
MINAS

FECHA
07-09-2020
EBOC...

Agustin Reyes, Jesus Damian
5999 5999 5999 5999

